

Sachaca, 26 de Junio del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Junio del 2019 con Dispensa del Trámite de Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Escrito con N° de Registro 1090-2019, el Informe N° 00100-2019-SGMOSBYRC-GSV-MDS de Sub Gerencia de Mantenimiento, Ornato, Servicios Básicos y Registro Civil, el Oficio N° 111-2019-ALC-MDS del Despacho de Alcaldía, el Escrito con N° de Registro 2875-2019, el Oficio N° 027-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Dictamen N° 44-2019/MDS/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Escrito con N° de Registro 1090-2019 el Gerente Región Sur de la Empresa Ferreyros S.A. solicita en calidad de arrendamiento el Estadio Municipal de Sachaca para realizar un evento de su representada, agregando que si bien su actividad se realizará el día Jueves 19 de Septiembre del 2019, se requiere tener disponibilidad de dicho recinto desde el domingo 8 de Septiembre hasta el domingo 22 de Septiembre del presente, ya que el proceso de armado de estructuras para el toldo se inicia con anterioridad a la fecha del evento en sí y también toma tiempo el proceso de desarmado para dejar el Estadio tal o mejor como se les entregue.

Que, mediante el Informe N° 00100-2019-SGMOSBYRC-GSV-MDS Sub Gerencia de Mantenimiento, Ornato, Servicios Básicos y Registro Civil señala que entre el 8 de Septiembre al 22 de Septiembre del 2019 no se tiene ninguna actividad programada en el Estadio Municipal de Sachaca.

Que, mediante el Oficio N° 111-2019-ALC-MDS el Despacho de Alcaldía pone de conocimiento del Gerente Región Sur de la Empresa Ferreyros S.A. lo señalado por la Sub Gerencia de Mantenimiento, Ornato, Servicios Básicos y Registro Civil en cuanto a la disponibilidad del Estadio Municipal de Sachaca, haciendo llegar la liquidación por el arrendamiento por quince días, del 08 de Septiembre al 22 de Septiembre del 2019 la cual asciende al monto de S/. 33,156.90, debiendo abonar la cantidad de S/. 3,000.00 como Garantía la cual será devuelta una vez culminada la actividad si no hubiera ningún daño en las instalaciones.

Que, mediante el Escrito con N° de Registro 2875-2019 el Jefe Administrativo de la Empresa Ferreyros S.A. manifiesta que aceptan el importe de la renta señalado en el Oficio N° 111-2019-ALC-MDS.

Que, mediante el Dictamen N° 44-2019/MDS/GAJ Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Sachaca aprobado por Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MDS modificó el TUSNE de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 094-2014-MDS e incluyó diversos servicios, quedando determinado que el numeral 2.1 del TUSNE corresponde al servicio denominado "Estadio Municipal-Alquiler para Ferias, exposiciones y otras actividades" por 01 a 15 días con una tasa del 52.63% de la UIT. Ahora bien, el arrendamiento del Estadio Municipal, si bien resulta siendo una actividad de comercialización de un servicio por parte de la Municipalidad (es una actividad que se desarrolla con carácter subsidiario), servicio que está determinado en nuestro TUSNE donde se ha fijado la descripción clara y precisa del bien, las condiciones de su comercialización, el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago, no es, menos cierto y de observancia obligatoria lo normado en el Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su artículo 59°: Disposición de Bienes Municipales. Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal. Siendo ello así, y considerando que deben pactarse los términos necesarios que aseguren en especial las buenas condiciones de la infraestructura municipal y todos aquellos que sean indispensables para la regulación de las obligaciones de ambas partes, es pertinente que se celebre un contrato entre la Municipalidad Distrital de Sachaca y Ferreyros S.A. cuyo proyecto se adjunta, precisando que ha sido definido en coordinación de ambas partes contratantes. Por lo expuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que se ponga a consideración del Concejo Municipal el Contrato de Arrendamiento del Estadio Municipal de Sachaca a celebrarse entre la Municipalidad y Ferreyros S.A. para que se emita el Acuerdo de Concejo que apruebe el mismo y se autorice al Sr. Alcalde que lo suscriba.



Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Junio del 2019, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SACHACA, el cual tiene como objeto que la Municipalidad Distrital de Sachaca ceda el uso del campo deportivo y de la pista atlética del citado Estadio Municipal a favor de Ferreyros S.A. a título de arrendamiento teniendo el mencionado Contrato de Arrendamiento el plazo de duración de quince días calendario, entre el 08 y el 22 de Septiembre del 2019.



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA la firma del Contrato de Arrendamiento indicado y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del Objeto de este.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia de Servicios Vecinales, Gerencia de Asesoría Jurídica y a Sub Gerencia de Mantenimiento, Ornato, Servicios Básicos y Registro Civil el cumplimiento del presente Acuerdo y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Ferreyros S.A., Gerencia Municipal y de Gerencia de Administración Financiera.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA



Abog. César Eras Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA



Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE